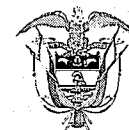




HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Aguila - Valle



DEBERES DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

- Cuidar de su salud y la de los demás
 - Tratar a los funcionarios y demás usuarios con respeto
 - Asistir oportunamente a las citas
 - Presentar los documentos exigidos para la atención al solicitar el servicio
 - Conocer y acatar las normas y reglamentos establecidos por el Hospital
 - Tener en cuenta que el servicio de urgencias se atiende de acuerdo con la gravedad de la enfermedad y no por el orden de llegada
 - Dar la información personal al médico u otro funcionario de manera clara, veraz y oportuna.
 - Acatar las indicaciones dadas por los profesionales de la salud.
 - Cuidar y utilizar racionalmente los recursos, las instalaciones, la dotación y los servicios que ofrece el Hospital.
- Informar sobre irregularidades que perciba durante su permanencia en el Hospital.
 - Llamar a un acompañante si el personal de salud lo solicita
 - Expresar por escrito su voluntad de no aceptar el tratamiento indicado y/o firmar el escrito de su retiro voluntario del Hospital.
 - Pagar oportunamente el costo correspondiente a: copagos y cuotas de recuperación
 - Pagar oportunamente el costo de la inasistencia injustificada a las citas programadas.
 - No fumar en las instalaciones del Hospital
 - Hacer silencio.



DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL SAN RAFAEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

- Recibir una atención oportuna integral y eficiente
- Ser atendido por el personal idóneo y calificado
- Ser atendido con respeto a su intimidad y privacidad, sin ningún tipo de discriminación
- Ser informado acerca de los servicios que presta el hospital y de los requisitos para acceder a ellos
- Ser informado acerca del plan de tratamiento indicado por el Médico, de los beneficios, costos y riesgos de su atención, con un lenguaje claro.
- Recibir información sobre el cuidado y promoción de su salud y prevención de la enfermedad
- Aceptar o no su participación en los proyectos de investigación y/o actividades de docencia
- Ser atendido en el horario programado y/o ser informado de los cambios en el horario oportunamente
- Poseer un Historia Clínica en la que se registre el proceso de atención de acuerdo con las normas vigentes
- Que se le solicite su consentimiento informado para los procesos que lo requieran
- Expresar su voluntad de aceptar o no el tratamiento recibido o decidir por el retiro voluntario de la institución si así lo desea
- Expresar su opinión a través del sistema de quejas, reclamos, sugerencias o felicitaciones.
- Que se le garantice su integridad física, la seguridad y el cuidado de sus pertenencias.
- Recibir atención espiritual, si lo desea.
- Pertener a la Asociación de Usuarios de la Institución
- Tener una muerte digna